



MENDOZA, **12 de diciembre de 2022.**

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0017567/2022, donde la Facultad de Artes y Diseño somete a consideración y ratificación del Consejo Superior la Resolución N° 214/2022-C.D., referida a la creación y organización curricular de la **DIPLOMATURA DE POSGRADO EN DIRECCIÓN ORQUESTAL Y DE ENSAMBLES**, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Diplomatura tiene como objetivos generales proporcionar herramientas técnicas, analíticas y prácticas que permitan la comprensión y aprehensión del lenguaje musical sinfónico y/o de ensambles; posibilitar una adecuada conducción musical; satisfacer la demanda de nuestros egresados, llevando a un nivel profesional y universitario esta labor; y fomentar el surgimiento de una escuela de dirección orquestal en la provincia, que pueda posicionarse a nivel nacional e internacional.

Que para postularse a esta diplomatura será necesario contar con estudios musicales de nivel universitario completo.

Que tendrá una carga horaria de 150 horas reloj, distribuidas en tres módulos de 40 horas, con un trabajo final de 30 horas.

Que en VAR-CUY:0158793/2022, contenido en las presentes actuaciones, obra el Dictamen favorable remitido por la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que dicha Coordinación expresa que ha realizado los controles técnico-normativos y administrativos, corroborando que se cumple con lo dispuesto por la normativa vigente en materia de Diplomaturas, Ordenanza N° 2/2015-C.S. y Resolución N° 3062/2015-R.

Que la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado de este Cuerpo aconseja acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 14) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 9 de noviembre de 2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
ORDENA:

**ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño, la DIPLOMATURA DE POSGRADO EN DIRECCIÓN ORQUESTAL Y DE ENSAMBLES.**

**ARTÍCULO 2°.- Ratificar el Artículo 2° de la Resolución N° 214/2022-C.D. de la Facultad de Artes y Diseño**, que como Anexo I, con CINCO (5) hojas, forma parte de la presente norma, **referido a la organización curricular de la DIPLOMATURA DE POSGRADO EN DIRECCIÓN ORQUESTAL Y DE ENSAMBLES.**

Ord. N° **61/2022** \_ \_ \_ \_



-2-

ARTÍCULO 3º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Abog. Ignacio ESTRADA  
Coordinador General Legal y Técnico  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° **61/2022** \_ \_ \_ \_ \_

DIPLOMATURAS  
yc\_17567-Dirección Orquestal y Ensamblés-FAD

## ANEXO I

-1-



► 2022 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

MENDOZA, **10 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 17567/22 caratulado: "**s/Proyecto de Diplomatura de Posgrado en Dirección Orquestal y de Ensamblés - FAD**".

CONSIDERANDO

Que dicho proyecto se fundamenta en la necesidad de incorporar un espacio de aprendizaje en la Dirección Orquestal y de Ensamblés, que sería además fundacional, puesto que no ha existido hasta el momento la especialidad en Mendoza.

Que la propuesta busca proporcionar herramientas técnicas, analíticas y prácticas que permitan la comprensión y aprehensión del lenguaje musical sinfónico y/o de ensambles, posibilitar una adecuada conducción musical y satisfacer la demanda de egresados, llevando a un nivel profesional y universitario esta labor, fomentando el surgimiento de una *Escuela de Dirección Orquestal* en la provincia, que pueda posicionarse a nivel nacional e internacional.

Que la posición estratégica de Mendoza y de la Universidad Nacional de Cuyo posibilitará el acceso al perfeccionamiento dentro de esta disciplina a una gran cantidad de músicos de la región e incluso del vecino país de Chile, que se encuentran ávidos de profundizar en esta área y de lograr las competencias profesionales para su desarrollo laboral.

Que la vinculación actual entre la Facultad de Artes y Diseño y los Organismos Artísticos, dentro de los cuales está la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Cuyo, permitirá conectar la labor del Director Artístico de la Orquesta con esta Diplomatura.

Que en el grupo de Carreras Musicales existe la formación en Dirección Coral, pero no existe un espacio de formación para la Dirección Orquestal y de Ensamblés.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado y el Consejo Asesor de Investigación y Posgrado, prestan conformidad al proyecto de referencia.

Que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ord. 2/2015 C.S. y ha sido analizado y aprobado por el Consejo Asesor permanente de Posgrado de la Secretaría de Investigación Internacionales y Posgrado de Rectorado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 5 de julio de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la Creación de la **Diplomatura de Posgrado en Dirección Orquestal y de Ensamblés**, en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, según el detalle obrante en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte de la presente.

**Resol. N° 214**

LC. MARÍA CHARRIS  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO - UNICUYO

DR. DANIEL ESTEBAN ANABAL  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNICUYO

PROF. ATTILIO DOMÍNGUEZ  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNICUYO

Ord. N° **61/2022** \_ \_ \_ \_

ANEXO I  
-2-

2.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la organización curricular de la *Diplomatura de Posgrado en Dirección Orquestal y de Ensamblés*, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño de acuerdo con el detalle establecido en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se emitida en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 214**

  
LIC. MARÍA SANTOS  
DIRECCIÓN GENERAL POSGRADO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
DRA. PERLA MARÍA ACCIA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
DRA. PATRICIA ESCOBAR  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo



Ord. N° **61/2022** \_ \_ \_ \_

## ANEXO I

-3-



► 2022 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

### ANEXO ÚNICO

#### Organización Curricular de la

#### Diplomatura de Posgrado en Dirección Orquestal y de Ensamblés

**Identificación del Proyecto:** *Diplomatura de Posgrado en Dirección Orquestal y de Ensamblés*

**Unidad académica responsable:** Facultad de Artes y Diseño

**Director:** Mtro. Rodolfo SAGLIMBENI

**Grupo Responsable:** Mgter. María Gabriela GUEMBE - Lic. Cynthia M. CALELLA

#### Fundamentación:

La Universidad Nacional de Cuyo es el primer centro educativo superior de todo Cuyo, ejemplar institución a nivel local y nacional, y la Facultad de Artes y Diseño el epicentro de la formación artística en la región. Por esta razón consideramos necesario incorporar un espacio de aprendizaje en la Dirección Orquestal y de Ensamblés, que sería además fundacional puesto que no ha existido hasta el momento la especialidad en Mendoza. Muchos de nuestros graduados desde hace tiempo manifiestan la necesidad de que se incluya en la oferta educativa de la FAD.

Prueba de ello fue la enorme convocatoria que tuvo el Curso de Dirección Orquestal en el marco del *I Encuentro Musical de Verano*, en febrero de 2020, precedido por otros cursos de dirección orquestal organizados por otras instituciones e impulsados muchas veces por los propios interesados de manera autogestiva, que también han contado con una importante convocatoria.

La posición estratégica de Mendoza y de la Universidad Nacional de Cuyo posibilitará el acceso al perfeccionamiento dentro de esta disciplina a una gran cantidad de músicos de la región e incluso del vecino país de Chile, que se encuentran ávidos de profundizar en esta área y de lograr las competencias profesionales para su desarrollo laboral.

La vinculación actual entre la Facultad de Artes y Diseño y los Organismos Artísticos, dentro de los cuales está la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Cuyo, permitiría conectar la labor del Director Artístico de la Orquesta con esta Diplomatura.

#### Antecedentes:

En el grupo de Carreras Musicales existe la formación en Dirección Coral, pero nunca hubo un espacio de formación para la Dirección Orquestal y de Ensamblés. El Curso de Dirección anteriormente mencionado fue la primera iniciativa concretada en el marco institucional.

Se han realizado otros cursos (organizados por la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Cuyo, y en el marco del Festival de Música de Cámara Ciudad de Mendoza) o clases aisladas de algunos maestros que eventualmente visitan la provincia, pero estos encuentros nunca han persistido en el tiempo con un proyecto institucional preestablecido.

Existen hasta el momento en Buenos Aires, carreras de grado, tecnicaturas y diplomaturas en la especialidad (en la Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Las Artes y Universidad Católica, entre otras), pero no hay oferta local ni regional accesible a nuestra población educativa, obligando en algunos casos a nuestros egresados a emigrar en busca de este horizonte o, desistir ante la falta de oportunidad.

#### Resol. N° 214



Ord. N° 61/2022 \_ \_ \_ \_

# ANEXO I

-4-



► 2022 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Anexo Único- Hoja 2.-

## Objetivos Generales de la Diplomatura de Posgrado:

- Proporcionar herramientas técnicas, analíticas y prácticas que permitan la comprensión y aprehensión del lenguaje musical sinfónico y/o de ensambles.
- Posibilitar una adecuada conducción musical.
- Satisfacer la demanda de nuestros egresados, llevando a un nivel profesional y universitario esta labor.
- Fomentar el surgimiento de una escuela de dirección orquestal en la provincia, que pueda posicionarse a nivel nacional e internacional.

## Destinatarios:

Para postular a esta diplomatura será necesario contar con estudios musicales de nivel universitario completos (\*). El comité evaluador de las postulaciones estará integrado por el profesor del Módulo de Dirección, un responsable de este proyecto, y un profesor del cuerpo docente.

## Requisitos de Admisión:

Poseer un dominio básico del piano (excluyente) que deberá ser demostrable con certificaciones o bien a través de una prueba de admisión o envío de un video. Demostrar experiencia en conducción de agrupaciones musicales, ya sean corales o instrumentales ya sea a través de probanzas que lo acrediten o envío de videos. Presentación de copia del título universitario (con su plan de estudios en caso de pertenecer a otra universidad), CV abreviado de 500 palabras y orientado a la diplomatura, y videos de referencia mencionados en los dos ítems anteriores en el caso de carecer de probanzas. (\*)

## Cupo:

Cupo mínimo: 5 estudiantes

Cupo máximo: 12 estudiantes (\*\*)

(\*)Estudiantes de grado avanzados en la carrera de Dirección Coral podrán asistir a los Seminarios de Dirección en calidad de alumnos oyentes.

(\*\*) El cupo máximo obedece a la posibilidad real de que cada estudiante tenga tiempo suficiente para las prácticas, ya sea con pianistas o con el conjunto instrumental que se propone para el tercer módulo.

## Certificación a otorgar:

Se entrega certificado de aprobación de Diplomatura de Posgrado firmado por la más alta autoridad de la Unidad Académica y la más alta autoridad de la SIIP.

## Carga horaria:

Carga horaria: 150 horas reloj (distribuidas en 3 módulos de 40 horas, con un trabajo final de 30 horas)

## Duración y cronograma:

MÓDULO I (40 horas)	MÓDULO II (40 horas)	MÓDULO III (40 horas)	TRABAJO FINAL y MUESTRA (30 hs.)
DIRECCIÓN I (teórico-práctico) (16 hs)	DIRECCIÓN II (teórico-práctico) (16 hs)	DIRECCIÓN III (teórico - práctico) (16hs)	
ANÁLISIS I (8 hs.)	ANÁLISIS II (8 hs.)	ANÁLISIS III (8 hs)	
REDUCCIÓN AL PIANO I (8 hs)	REDUCCIÓN AL PIANO II (8 hs)	INTERPRETACIÓN DE LA MÚSICA DE LOS SIGLOS XX y XXI. (8hs)	
INSTRUMENTACIÓN (8 hs)	ORQUESTACIÓN (8 hs.)	GESTIÓN CULTURAL (4 HS) SEMINARIO DE PROYECTO FINAL (4hs)	

## Resol. Nº 214



Ord. Nº **61/2022** \_ \_ \_ \_

## ANEXO I

-5-

Anexo Único- Hoja 3.-

**Modalidad:** presencial.

El Plan de estudios es de tipo estructurado y está organizado en tres módulos.

**Propuesta y Descripción de las actividades curriculares:**

- Seminarios de Dirección I, II y III: principios generales de la técnica de la dirección de orquesta y ensambles; el repertorio sinfónico: particularidades; repertorio sinfónico coral y ópera; la música del siglo XX y XXI.
- Seminarios de Análisis I, II y III: análisis armónico, formal y contextual de las obras examinadas en los seminarios de Dirección.
- Reducción al piano: práctica de reducción al piano de partituras orquestales, lectura a primera vista; lectura de claves e instrumentos transpositores.
- Instrumentación: mecanismos técnicos, resolución sonora y posibilidades de los diferentes instrumentos; particularidades de lectura y escritura.
- Orquestación: principios básicos de orquestación orientados a la dirección musical.
- Interpretación de la música de los siglos XX y XXI: técnicas gestuales específicas aplicadas al repertorio contemporáneo.
- Seminario de Gestión Cultural: comunicación, proyección al medio, nociones de producción, gestión y autogestión.
- Seminario de Trabajo Final: aspectos teóricos y metodológicos para la realización de una monografía escrita. Evaluaciones Parciales y Examen Final Al finalizar cada módulo, se realizarán evaluaciones de proceso de cada uno de los seminarios. Trabajo Final y Muestra: concierto - tesis. Presentación de un trabajo escrito original, que deberá versar sobre alguna/s de las obras del repertorio que integren la muestra final (concierto). Características del trabajo final y requisitos de aprobación: La acreditación de la Diplomatura incluye la aprobación de un trabajo escrito (monografía), que debe versar sobre el repertorio a dirigir en la muestra final. Estarán en condiciones de presentar este trabajo quienes previamente hayan aprobado los seminarios de los módulos.

**Evaluaciones Parciales y Examen Final**

Al finalizar cada módulo, se realizarán evaluaciones de proceso de cada uno de los seminarios. Trabajo Final y Muestra: concierto - tesis. Presentación de un trabajo escrito original, que deberá versar sobre alguna/s de las obras del repertorio que integren la muestra final (concierto).

**Características del trabajo final y requisitos de aprobación:**

La acreditación de la Diplomatura incluye la aprobación de un trabajo escrito (monografía), que debe versar sobre el repertorio a dirigir en la muestra final. Estarán en condiciones de presentar este trabajo quienes previamente hayan aprobado los seminarios de los módulos.

**RESOLUCIÓN N° 214**

  
LIC. MARÍA ELENA SÁNCHEZ  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. ESTHER LUCÍA SÁNCHEZ  
COORDINADORA GENERAL DE PROGRAMAS  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. PABLO JOSÉ CORDERO  
COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
Abog. Ignacio ESTRADA  
Coordinador General Legal y Técnico  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo